Convocatoria Oficial

LXVI Asamblea Extraordinaria de Delegados

Conforme lo establecen el artículo 45 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y el artículo 26 de los Estatutos de Coopenae R.L., a solicitud del Consejo de Administración según acuerdo firme adoptado en la sesión N°3471 del 18 de setiembre del 2026, me permito convocar a las señoras y señores delegados a la LXVI Asamblea Extraordinaria de Delegados de la Cooperativa Nacional de Educadores R.L., siglas Coopenae R.L., cédula jurídica 3-004-045205, que se celebrará el día 17 de octubre de 2026, en el Centro de Convenciones de Costa Rica; en Autopista General Cañas (Ruta 1), en el distrito de Barreal o Ulloa, Cantón de Heredia, Provincia de Heredia; para cumplir la siguiente agenda:

Actos Protocolarios

Orden del día

1. Comprobación de Cuórum.
2. Saludo de la Presidencia de Consejo de Administración y apertura de la Asamblea.
3. Aprobación del orden del día.
4. Presentación, discusión y votación de la propuesta de fusión por absorción entre Coopenae R.L. y CoopeAnde N.1 R.L., prevaleciendo Coopenae R.L.
5. Presentación, discusión y votación de la reforma a los artículos 75 y 76 Estatuto Social, condicionada al perfeccionamiento de la fusión, conforme a la propuesta aprobada en firme por el Consejo de Administración en la sesión N.° 3472, de fecha 29 de setiembre de 2026, cuyo texto se adjunta a esta convocatoria.
6. Clausura.

DOCUMENTOS: Se remitirá a cada persona delegada, a su dirección de correo electrónico, información relativa a los puntos del orden del día, que incluirá el mecanismo de acceso a la documentación integral para su consulta.

CUÓRUM

Primera Convocatoria. Conforme lo establece el artículo 28 de los Estatutos de la cooperativa y el artículo 44 de la Ley de Asociaciones Cooperativas; la asamblea dará inicio en primera convocatoria a las **12:00** horas con la asistencia de al menos dos tercios del total de los delegados.

Segunda Convocatoria. Si a la hora señalada no se hubiere alcanzado el cuórum exigido para la primera convocatoria, la asamblea dará inicio en segunda convocatoria 2 horas después, a las **14:00** horas; cuando se compruebe la asistencia de al menos la mitad más uno de los delegados y nunca menos de treinta.

Requisito de acreditación. Es indispensable para las personas delegadas acreditar su participación presentando en el Registro de Asistencia, la cédula de identidad vigente u otro documento oficial de identificación.

OBSERVACIONES

La participación es exclusiva para personas delegadas, no se permitirá el ingreso de acompañantes al recinto de la Asamblea. Las personas delegadas que no puedan asistir deberán presentar por escrito la justificación ante el Comité de Vigilancia con al menos cinco días hábiles de antelación o, en caso de imposibilidad material, dentro de los diez días hábiles posteriores a la Asamblea (artículo 36, inciso d) del Estatuto).

ADRIAN ALVAREZ GARCIA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0811-0873.
Fecha declarada: 09/10/2026 01:42:35 p. m.

Adrián Álvarez García
Gerente General Corporativo